

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.668
Nombre comercial: GLYFOS DELTA

Titular:

CHEMINOVA AGRO. S.A.
 Pº Castellana, 257. 5º.
 28046
 MADRID

Fabricante:

CHEMINOVA A/S
 Thyboronvej 78 P.O. Box 9
 DK-7620 Lemvig
 DINAMARCA

Fecha de inscripción: 23/09/2016

Fecha de caducidad: 31/12/2018

Tipo de envase:

Cajas de cartón de 1 kg.
 Bolsas de PE de 1 a 10 kg.
 Sacos de papel de 1 a 20 kg.

Composición: DIFLUFENICAN 4% + GLIFOSATO 16% [WG] P/P

Tipo de preparado: GRANULADO DISPERSABLE EN AGUA [WG]

Tipo de función: Herbicida

Ámbitos de utilización: Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Cítricos	DICOTILEDONEAS	1,5-4 Kg/ha	14
(2) Cítricos	GRAMINEAS ANUALES	1,5-4 Kg/ha	14
(3) Cítricos	GRAMINEAS VIVACES	1,5-4 Kg/ha	14
(4) Frutales de hueso	DICOTILEDONEAS	1,5-4 Kg/ha	28
(5) Frutales de hueso	GRAMINEAS ANUALES	1,5-4 Kg/ha	28
(6) Frutales de hueso	GRAMINEAS VIVACES	1,5-4 Kg/ha	28
(7) Frutales de pepita	DICOTILEDONEAS	1,5-4 Kg/ha	28
(8) Frutales de pepita	GRAMINEAS ANUALES	1,5-4 Kg/ha	28
(9) Frutales de pepita	GRAMINEAS VIVACES	1,5-4 Kg/ha	28
(10) Olivo	DICOTILEDONEAS	1,5-4 Kg/ha	14
(11) Olivo	GRAMINEAS ANUALES	1,5-4 Kg/ha	14
(12) Olivo	GRAMINEAS VIVACES	1,5-4 Kg/ha	14
(13) Vid	DICOTILEDONEAS	1,5-4 Kg/ha	NP
(14) Vid	GRAMINEAS ANUALES	1,5-4 Kg/ha	NP
(15) Vid	GRAMINEAS VIVACES	1,5-4 Kg/ha	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.668
Nombre comercial: GLYFOS DELTA

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales : Controla malas hierbas en pre-emergencia y post-emergencia, con acción principal por contacto. No trabajar el suelo una vez aplicado el producto. No mojar las partes verdes del cultivo, frutos del cultivo y heridas frescas de podas y evitar el contacto con cultivos adyacentes realizando aplicaciones dirigidas o empleando pantallas protectoras. Tratar en días sin viento tratando de no aplicar sobre las partes no lignificadas (troncos menores de 4 años). Modo de empleo: Aplicar al suelo en pulverización a baja presión, utilizando las dosis más altas en el caso de presencia de malas hierbas perennes y las más bajas para anuales. En aplicaciones precoces de otoño, dosis de 4,5 l/ha; en invierno y primavera 6 l/ha, contra malas hierbas perennes aplicar 6-7 l/ha realmente tratada. Una única aplicación por campaña. Volumen de caldo: 200-400 l/ha.

Específicos (1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9) Aplicar en pulverización a baja presión, utilizando las dosis más altas en el caso de presencia de perennes. (10), (11), (12) Aplicar en pulverización a baja presión, utilizando las dosis más altas en el caso de presencia de perennes, en olivo para almazara, efectuar un único tratamiento por campaña respetando un plazo de seguridad de 7 días. No aplicar cuando hay aceituna caída (13), (14), (15) Aplicar en cultivos de más de 4 años, antes de la floración, en pulverización a baja presión dirigida al suelo, utilizando las dosis más altas en el caso de presencia de perennes.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 15 m hasta las masas de agua superficial.

SPe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta la zona no cultivada.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

Para todos los cultivos autorizados mediante pulverización normal con tractor, durante la mezcla-carga, limpieza y mantenimiento del equipo, se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química, y en aplicación, se deberá utilizar ropa de trabajo.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Seguridad del trabajador:

Para todos los usos autorizados se deberá utilizar ropa de trabajo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Atención, Acuático crónico 1, Sensibilizantes cutáneos. Categoría 1 B., Acuático agudo 1
Símbolos y pictogramas:	GHS07.GHS09
Frases de riesgo:	H317, H410, EUH 401
Consejos de prudencia:	P261, P273, P280, P391, P302+P352, P501

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.668
Nombre comercial: GLYFOS DELTA

Otras indicaciones reglamentaria El preparado no se usará en combinación con otros productos.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE GA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.